***HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA***

***P R E S E N T E.-***

*La que suscribe, Ana Georgina Zapata Lucero, en mi carácter de diputada de la Sexagésima Séptima legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en el uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 167, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Chihuahua, acudo ante esta representación popular, para presentar iniciativa con carácter de* ***Punto de******Acuerdo de urgente resolución, a fin de exhortar a la Secretaria de Comunicaciones y Transportes (SCT), a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), así como a los Gobiernos del Estado de Chihuahua y Sinaloa, en el caso particular de este último en su calidad de vecino y por su ubicación geográfica y salida hacia la costa de Topolobampo para que pueda adherirse al presente, para que en la medida de sus presupuestos autorizados para este próximo ejercicio fiscal federal y estatal,*** ***den continuidad y conclusión al*** ***Proyecto de Modernización, Operación, Mantenimiento, Conservación y Explotación de la Vía General de Comunicación Ferroviaria Ojinaga-Topolobampo en los Estados de Chihuahua y Sinaloa,*** ***en relación con la fecha de terminación del Puente Internacional en julio de 2019 que unen a Ojinaga y Presidio,***  ***al tenor de lo siguiente****:*

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*La intervención del Estado en la atención de problemas o necesidades de carácter público forman parte de las acciones que permiten alcanzar un crecimiento y desarrollo sostenible, incentivando la actividad económica y desarrollo de los diversos sectores de la sociedad; es por ello que el aprovisionamiento de servicios públicos se establece como una prioridad para los gobiernos de la mayoría de los países; para el caso particular de México, la implementación de una Gestión por Resultados tiene como objetivo garantizar que las acciones de los gobiernos se encuentren orientadas a la consecución de objetivos, para lo cual garantizar que el gasto destinado a la satisfacción de las necesidades cumple con los fines para los cuáles es destinado y que es fundamental para obtener un adecuado aprovechamiento de los recursos públicos.*

*Al respecto, el otorgamiento de apoyos económicos a través de subsidios a diversos servicios públicos es una práctica que el Gobierno Federal realiza con la finalidad de impulsar el desarrollo de sectores estratégicos de la sociedad; en este sentido, el otorgamiento de subsidios para la prestación de transporte ferroviario a través de un Programa Presupuestario, ofrece la posibilidad de conectar a sectores vulnerables de la sociedad con centros de salud, educación y trabajo sin embargo es de suma importancia verificar que los planteamientos de las características requeridas para la atención de esta necesidad se encuentren bajo un panorama que garantice resultados y beneficios tangibles.*

*Para lo cual tomando en cuenta este antecedente venimos a enlazar dicho proyecto con el ya otro existente y que es una realidad como lo es él Puente Internacional Ojinaga - Presidio que es una puerta de entrada para atender el comercio exterior a través del FFCC con el corredor Topolobampo – Dallas.*

*Que por situaciones ajenas suspendió operaciones en 2008 debido a dos incendios del lado americano. En junio de 2009, Texas Pacífico (TXPF) llegó a un acuerdo con el Departamento de Transportes de Texas para realizar los trabajos de reconstrucción del puente. En abril de 2016 GMXT firmó el calendario de obra para llevar a cabo la reconstrucción del puente.*

*El financiamiento de esta obra es del 100% con recurso de GMXT. Con la rehabilitación del puente se mantendrá como el 7º cruce ferroviario Internacional entre México y EUA.*

*La importancia del proyecto del Puente Internacional Ojinaga – Presidio, facilita la conexión del Pacífico y Centro Norte de México con Texas.*

* *San Angelo Junction – Fort Stockton*
* *Fort Stockton – Presidio*
* *Presidio – Chihuahua*
* *Chihuahua – Topolobampo*
* *Acceso más cercano al centro de EUA.*
* *Alternativa de crecimiento de tráfico en la frontera de Piedras Negras y Cd. Juárez.*
* *Tener mayor acercamiento con la zona metropolitana Dallas, que es el 4to centro urbano más grande en EUA.*
* *Oportunidad de desarrollar nuevos mercados en la región central de Texas.*

*El alcance e inversión del citado proyecto, cuenta con una superestructura metálica con losa de concreto, cuya longitud es de 241.4 metros con 11 claros, con una inversión de $11.8 MDD, cuya terminación de la obra concluyó en julio de 2019, teniendo una conexión de rehabilitación de vía de 832 metros entre el puente y el patio de Ojinaga.*

*Cabe destacar que la infraestructura de patios fronterizos del patio de Ojinaga, ésta localizado a 1 km de la línea divisoria, cuenta con 20 vías operativas que dan un total de longitud de las vías de 8,463 metros con capacidad de 426 carros. El patio Presidio ésta ubicado a 3 kilómetros de la línea divisoria, cuenta con 3 vías para realizar operaciones de intercambio, las vías cuentan con una longitud total de 5,143 metros.*

*Como Proyecto Integral Chihuahua – San Angelo, el Puente Internacional es parte integral en el corredor Chihuahua – San Angelo, considera una inversión total de $90 MDD, incluyendo $11.8 MDD de obras ya concluidas, para finalizar en el año 2023.*

*De acuerdo con los antecedentes del referido proyecto, el mismo se une al concluido proyecto de entrega - recepción de la vía general de comunicación ferroviaria, conocido con el nombre 0273 Vía Ferroviaria Ojinaga – Topolobampo, concesionado inicialmente por la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, con evaluación económica de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS), de acuerdo al contrato firmado en fecha 22 de junio de 1997, que comprende la vía férrea, el derecho de vía, los centros de control de tráfico y las señales de operación ferroviaria, cuya concesión estará en vigor por 50 años, contados a partir de la antes citada entrega – recepción de la vía férrea y de los bienes o partir del 14 de febrero año de 1998.*

*“La idea es que en la parte central de Dallas estarla uniendo de manera más directa a Topolobampo o tráficos más directos al centro de Chihuahua y eso se buscaría que fuera el intercambio entre esa frontera, eso tiene mucho potencial para las industrias ubicadas en esos corredores tanto del lado americano como del lado nacional”. Además, será una alternativa de crecimiento de tráfico en la frontera Piedras negras y Ciudad Juárez, y la oportunidad de desarrollar nuevos mercados en la región central de Texas y representa un acceso más directo al centro de Estados Unidos.*

*Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en el artículo 169, 170, 171 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; los artículos 75, 76 y 77 fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración del Pleno con carácter y aprobación el siguiente punto de:*

***ACUERDO:***

***ÚNICO. -*** *La Sexagésima Séptima Legislatura exhorta* a la Secretaria de Comunicaciones y Transportes (SCT), a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), así como a los Gobiernos del Estado de Chihuahua y Sinaloa, en el caso particular de este último en su calidad de vecino y por su ubicación geográfica y salida hacia la costa de Topolobampo para que pueda adherirse al presente, para que en la medida de sus presupuestos autorizados para este próximo ejercicio fiscal federal y estatal, *den continuidad y conclusión al* *Proyecto de Modernización, Operación, Mantenimiento, Conservación y Explotación de la Vía General de Comunicación Ferroviaria Ojinaga-Topolobampo en los Estados de Chihuahua y Sinaloa,* *en relación con la fecha de terminación del Puente Internacional en julio de 2019 que unen a Ojinaga y Presidio.*

***ECONÓMICO. -*** *Una vez aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.*

*Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.*

***ATENTAMENTE***

***DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO***

***Integrante del Grupo Parlamentario***

***Del Partido Revolucionario Institucional***